



COMITE DE ADMINISTRACION

Acta de Sesión Extraordinaria. 10 agosto de 2009.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 14:00 horas del día 10 de agosto de 2009 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión extraordinaria, y

CONSIDERANDO

I. Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por la Junta de Coordinación Política de esta H. Cámara de Diputados, el 9 de octubre de 2006.

II. Que en la Auditoría practicada por la Contraloría Interna de la Cámara a la Dirección General de Tecnologías de Información en la revisión específica No. 03 clave CI/03/09, en la observación No. 9, relativa a la inexistencia de un estudio formal para detectar y prevenir la vulnerabilidad de los esquemas y configuraciones en la red de datos de la Cámara, en la recomendación se establece " *Llevar a cabo un estudio de posibles vulnerabilidades en la red de datos utilizando los servicios de una empresa especialista en el tema de seguridad informática y en su caso solicitar el apoyo y autorización con las instancias de gobierno correspondientes*" (Anexo Único y el cual forma parte integrante de la presente acta).

Por lo que es necesario que el Comité autorice mediante la modalidad de adjudicación directa la contratación de los servicios, de conformidad con los artículos 43 y 44 fracción II y III de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, a efecto de poder solventar la observación en comento.

Acta de Sesión Extraordinaria del 10 de agosto de 2009.

1



COMITE DE ADMINISTRACION

- III. Que la Dirección General de Tecnologías de Información, realizó un sondeo del mercado con empresas que cuentan con la experiencia y especialización en pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidad por lo que se requiere de un monto aproximado de \$500,000.00 IVA incluido.

ACUERDO

ÚNICO- Se instruye y se autoriza a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se contrate mediante la modalidad de adjudicación directa, de conformidad con los artículos 43 y 44 fracción II y III de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, los servicios de la empresa "Círculo Informattica, S.A: de C.V." a efecto de que lleve a cabo un estudio de posibles vulnerabilidades en la red de datos de la Cámara de Diputados, hasta un monto de \$500,000.00 IVA incluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de agosto de 2009.

Titulares

Suplentes

Dip. Sonia Nohelia Ibarra Franquez
Presidenta del Comité de Administración

Dip. Irene Aragón Castillo
Integrante del GP – PRD

Dip. José Martín López Cisneros
Integrante del GP – PAN

Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias
Integrante del GP – PAN

Dip. Lorena Martínez Rodríguez
Integrante del GP – PRI



COMITE DE ADMINISTRACION


Dip. Ramón Valdés Chávez
Integrante del GP – CONV

Dip. Alejandro Chanona Burguete
Integrante del GP – CONV

Dip. Diego Cobo Terrazas
Integrante del GP – PVEM

Dip. Alan Notholt Guerrero
Integrante del GP – PVEM

Dip. Jaime Cervantes Rivera
Integrante del GP – PT

Dip. Rosa Elia Romero Guzmán
Integrante del GP – PT

Dip. Ariel Castillo Nájera
Integrante del GP – NA

Dip. Mónica Arriola
Integrantes del GP – NA

Dip. Armando García Méndez
Integrante del GP – ALT

Dip. Delio Hernández Valadés
Integrante del GP – ALT



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO ÚNICO

Cámara de Diputados
 Contraloría Interna
 Dirección General de Auditoría
 Cédulas de Observaciones

Hoja: 20 De: 32

Revisión: Específica
 No. de revisión: 03
 Clave del programa: CI/03/09
 Área: Dirección General de Tecnologías de Información
 Fecha: 03 de Abril de 2009

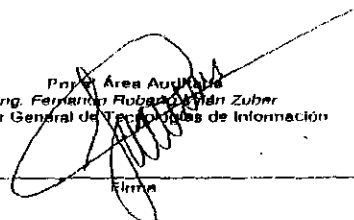
Observación	Causa / Efecto	Sustento Normativo	Recomendaciones	Acciones y/o Comentarios del Área	Fecha Comp. Solv.
<p>9 - INEXISTENCIA DE UN ESTUDIO FORMAL PARA DETECTAR Y PREVENIR LA VULNERABILIDAD DE LOS ESQUEMAS Y CONFIGURACIONES EN LA RED DE DATOS DE CÁMARA.</p> <p>Derivado de las entrevistas efectuadas a personal de la DGTI, se observó que no se ha llevado a cabo un estudio de vulnerabilidad de la red de datos de Cámara a través de un proveedor especializado en el tema de seguridad informática.</p> <p>Sin embargo, cabe señalar que la Dirección de Infraestructura ha efectuado algunas verificaciones al respecto, pero de manera interna. Adicionalmente se han efectuado verificaciones en conjunto con la empresa 3Com, quien actualmente es proveedora de Cámara.</p>	<p>Causa: Falta de verificación de la seguridad de la red de datos por una entidad externa.</p> <p>Efecto: Riesgo ante posibles infiltraciones a la red de datos y posibles accesos no autorizados a los sistemas de información.</p>	<p>LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE INTRANET, INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO, PORTALES Y PÁGINAS WEB EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.</p> <p>Capítulo III. Del Servicio de Internet.</p> <p>Artículo 17. La Dirección General de Tecnologías de Información realizará estudios para detectar y prevenir la vulnerabilidad de los esquemas y configuraciones para conexión a Internet, informando de ello a las instancias conducentes, a efecto de que se determinen las medidas pertinentes al respecto.</p>	<p>Correctiva: Llevar a cabo un estudio de posibles vulnerabilidades en la red de datos utilizando los servicios de una empresa especialista en el tema de seguridad informática y en su caso solicitar el apoyo y autorización con las instancias de gobierno correspondientes.</p> <p>Preventiva: Llevar a cabo este tipo de estudios por lo menos una vez al año.</p>		

Por la Contraloría Interna
 C.P. J. Jesús Pérez Ortega
 Director General de Auditoría



Firma

Por el Área Auditable
 Ing. Fernando Roberto Zuber
 Director General de Tecnologías de Información



Firma